

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

En virtud del Acuerdo del Consejo Rector adoptado en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2016, se aprobó el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que han de regir el **Acuerdo Marco para la licitación del servicio de atención de treinta (30) plazas residenciales de alto requerimiento sanitario para personas mayores dependientes en el municipio de Santa Cruz de Tenerife**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con las siguientes características:

1.- Objeto.- La gestión de treinta (30) plazas de atención residencial de personas mayores dependientes con altos requerimientos sanitarios, en un único Centro cuya titularidad corresponda al adjudicatario de conformidad con lo dispuesto en los pliegos y en la normativa que resulte de aplicación.

2.- Plazo de duración.- El Acuerdo Marco tendrá un plazo máximo de dos (2) años de duración, en el que se ha previsto una posible prórroga por otros dos (2) años más, de conformidad con lo previsto en la número 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- Presupuesto de licitación.- El valor estimado de este Acuerdo Marco, es el previsto en la Cláusula 6ª del Pliego, que asciende a un importe de **2.862.975,60 €**, 3% de IGIC incluido en el módulo social) y calculado de acuerdo con el plazo de vigencia y la previsión de una posible prórroga.

4.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de cada contrato que se adjudique al amparo del Acuerdo.

5.- Obtención de documentación e información.- Los interesados podrán examinar los pliegos de condiciones y documentación complementaria en la página web del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (www.iass.es), apartado perfil del contratante, en el Registro del IASS (situado en la Calle Galcerán, nº 10, planta baja, de Santa Cruz de Tenerife), así como en el Registro General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (situado en el *Centro de Servicios al Ciudadano*, en la Calle Bravo Murillo, de Santa Cruz de Tenerife), donde podrá ser examinado por los interesados en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 horas los sábados (en este último caso, sólo en el Registro del Cabildo Insular). Asimismo, podrá ser consultado en los Registros Auxiliares de la Corporación.

Así mismo, podrá contactar telefónicamente con el Servicio de Gestión Administrativa del IASS en los teléfonos 922 843239, 843240, o mediante correo electrónico erikam@iass.es, pedrov@iass.es; gcalderon@iass.es.

6.- Lugar y plazo de presentación de proposiciones.- La presentación de las proposiciones puede efectuarse mediante entrega en el Registro del IASS (situado en la C/ Galcerán, nº 10, planta baja), en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 horas los sábados en el Registro General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (situado en el *Centro de Servicios al Ciudadano*, en la Calle Bravo Murillo, de Santa Cruz de Tenerife), bien personalmente o bien mediante envío por mensajería, entregado dentro del plazo señalado **hasta el día de 4 de julio de 2016.**

No obstante lo anterior, las proposiciones y documentación complementaria también podrán remitirse por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, dentro del plazo de presentación de proposiciones, y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax (922-843254), o telegrama, la remisión de la proposición.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Transcurridos **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

A los efectos anteriormente indicados la dirección y el número de fax de la Secretaría Delegada del INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA IASS son los siguientes:

INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA IASS
CALLE GALCERAN, 10
38004 - SANTA CRUZ DE TENERIFE
Islas Canarias - ESPAÑA
Fax: 922-84-32-54

7.- Solvencia económica, financiera y técnica: los licitadores deberán acreditarla conforme a las cláusulas 4, apartado segundo del Pliego administrativo.

8.- Criterios de adjudicación: El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, tomando como base los siguientes criterios de adjudicación:

| Proyecto de gestión (criterio subjetivo, no cuantificable automáticamente) | Subcriterios | Puntuación Máxima 45 puntos |
|--|---|-----------------------------------|
| A). Servicios de Atención Sociosanitaria, hasta un máximo de 15 puntos. | 1. Atención Geriátrica Rehabilitadora, Atención Psicológica, y Atención Social. - Organización de la vida diaria. Actividades del centro -Funciones y tareas diarias del personal -Protocolos y registros -Programas -Medidas de control de resultados: Seguimiento y evaluación. | 15 |
| B). Servicios Generales, hasta un máximo de 10 puntos. | 2. Se deberá presentar la propuesta. Se valorará la idoneidad de la propuesta de organización y funcionamiento planteada para la prestación del servicio, así como la adecuación de los servicios al perfil de atención. | 10 |
| C). Programas de Atención a la Familia, hasta un máximo de 10 puntos. | 3. Se deberán presentar los programas propuestos. Se detallará la aplicación de metodología, definición de objetivos, protocolos y evaluación de la atención social, valorándose la definición de sistemas de comunicación, relación, atención y participación de las familias y personas usuarias. | 10 |

| | | |
|---|--|-----------|
| D). Adecuación de las instalaciones y el entorno para la prestación del servicio, hasta un máximo de 5 puntos. | 4. Se deberá presentar una memoria fotográfica, acompañada de la descripción de las instalaciones, y el entorno en el que se prestará el servicio de atención residencial. Se valorará la adecuación de los distintos espacios a los perfiles de atención. | 5 |
| E). Equipamiento, hasta un máximo de 5 puntos. | 5. Se deberá detallar la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los servicios planteados. Se valorará la idoneidad al perfil de atención y su adecuación a los servicios a prestar. | 5 |
| TOTAL | | 45 |

| <u>Criterios Objetivos o cuantificables numéricamente</u> | Subcriterios | Puntuación Máxima 55 puntos |
|--|---|------------------------------------|
| | 1. Servicio de Alimentación: Se puntuará con 10 puntos, el hecho de que los menús estén supervisados por dietista y personalizados para cada persona usuaria, confeccionándose al ingreso de cada residente y con carácter semestral, salvo que la persona por alguna circunstancia, requiera de una revisión previa. | 10 |
| | 2. Servicio de alimentación: Se puntuará con 5 puntos, la oferta diaria de dos menús basales por residente, a su elección. | 5 |
| | 3. Existencia de servicio de transporte adaptado para el centro. Se puntuará con 7 puntos, la aportación de servicio de transporte adaptado, conforme a la normativa vigente, como mínimo para el desarrollo de los servicios contemplados en el pliego y los servicios ofertados por la entidad adjudicataria. | 7 |
| | 4. Podología y Peluquería. Se puntuará con 3 puntos, la prestación del servicio de podología y peluquería a las personas usuarias, con carácter gratuito. | 3 |
| | 5. Mejoras en la plantilla. Aumento de plantilla de atención directa atendiendo a la normativa vigente, (cuidador; gerocultor, animador sociocultural, due, trabajador social, médico, psicólogo, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional). Se computará este criterio por número de horas de dedicación diaria de cada profesional adicional. Las horas del personal que presta servicios de cuidados y apoyos personales a las personas usuarias con presencia continuada (24 horas), tendrán el doble de valor. * | 15 |
| | 6. Mejoras en la Plantilla. Oferta de otros perfiles profesionales distintos a las categorías profesionales contempladas para este tipo de recurso atendiendo a la normativa vigente, para prestar servicios de asistencia directa, en concordancia con el perfil a atender, debiendo detallarse el número de horas. Obteniendo doble puntuación las categorías profesionales de atención directa. Se computará este criterio por número de horas de dedicación diaria de servicio efectivo de cada profesional adicional. * | 10 |

| | | |
|--------------|---|-----------|
| | 7. Mejoras técnicas de formación del personal en atención sociosanitaria. Se valorará la presentación de programa específico en atención sociosanitaria para este centro desglosado por categorías profesionales hasta un máximo de 10 horas por trabajador/a , durante el plazo de ejecución del contrato. * | 5 |
| TOTAL | | 55 |

9.- Contenido de las proposiciones.- Las proposiciones constarán de **tres sobres cerrados** conforme establece la cláusula 12ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, en los que se incluirá la documentación especificada en la misma.

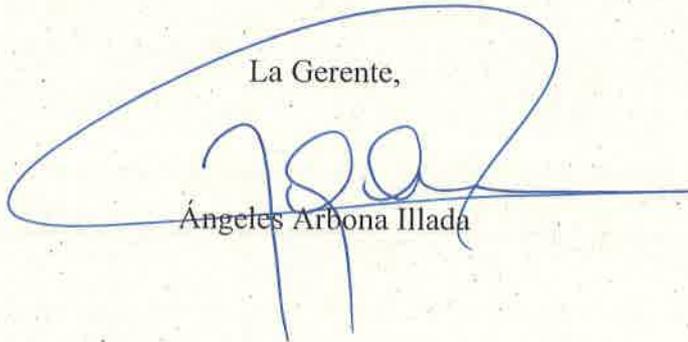
10.- Apertura de proposiciones.- Una vez calificada la documentación contenida en el sobre número 1, se realizará en acto público, a celebrar en la fecha, lugar y hora que se comuniquen con antelación suficiente, la apertura del sobre número 2 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación NO evaluables mediante cifras o porcentajes, de las proposiciones de los licitadores admitidos.

Realizada por la Mesa de contratación la evaluación de los criterios a que se refiere el párrafo anterior, se dará cuenta de los resultados obtenidos y se procederá, también públicamente, en fecha, hora y lugar comunicados con antelación suficiente a los licitadores, a la apertura del sobre número 3, de adjudicación aritméticos, evaluables en cifras o porcentajes, todo esto de conformidad con lo previsto en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Gastos de anuncios.- Serán por cuenta de cada adjudicatario, los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, hasta un máximo de 1.500,00 euros, con arreglo a lo estipulado en la cláusula 23ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de junio de 2016.

La Gerente,



Angeles Arbona Illada